

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 447 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Carlos Mendoza Verdes, contra las empresas “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Tirado Martí y don Antonio Moreno Rodríguez, sobre despido, se han dictado el siguiente auto:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 22 de julio de 2010, a favor de la parte ejecutante don Julián Carlos Mendoza Verdes, frente a “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Tirado Martí, don Antonio Moreno Rodríguez y “Seleco Técnica, Sociedad Limitada”.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Tirado Martí y don Antonio Moreno Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/272/11)